FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 001267 **FECHA: 15 AGO 2024**

"Por medio de la cual se adjudican los grupos 1, 3, 4 y 5 y se declaran desiertos los grupos 2 y 6 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FGN-RCA-IPSE-0097-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)""

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CARIBE

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el numeral 11 del artículo 43A del Decreto 016 de 2014 adicionado mediante el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución de Asignación de Funciones No. 2406 de 2017, la Resolución No.5645 del 17 de julio de 2024, por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, la Resolución No. 4126 del 27 de mayo de 2024 por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario, Acta de Posesión No.0997 del 5 de julio de 2024, las Leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y.

CONSIDERANDO

Que el 17 de junio de 2024 se allegó a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo el estudio previo para adelantar el proceso que tiene por objeto: *"Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1,2,3,4,5 y 6)"*, procediendo la entidad a publicar el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso FGN-RCA-IPSE-0097-2024 fue publicado en el Portal Único de contratación SECOP II, para que fuera consultado de forma gratuita de conformidad con las normas de contratación, durante el tiempo comprendido entre el 19 al 26 de junio de 2024.

Que el día 04 de Julio de 2024 se allegó a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo, Estudio Previo Definitivo para adelantar el proceso referido.

Que al literal a) del numeral 3 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva, entre otros, el Fiscal General de la Nación.

Que mediante Resolución No. 02406 del 04 de julio de 2024, se delegó en los Subdirectores Regionales de Apoyo la facultad de ordenar el gasto, realizar todos los actos y trámites inherentes a los procedimientos de selección y suscripción de contratos sin importar la modalidad y límite de cuantía, dentro de su jurisdicción, así como sus respectivas adiciones hasta el máximo legal.

Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, debido a que los servicios a contratar son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución Nº 000980 del 4 de julio de 2024, la Subdirección de Apoyo Regional Caribe dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa con el fin de contratar *"Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1,2,3,4,5 y 6)"*,

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 001267 FECHA: 15 AGO 2024

"Por medio de la cual se adjudican los grupos 1, 3, 4 y 5 y se declaran desiertos los grupos 2 y 6 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FGN-RCA-IPSE-0097-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)""

Que el presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.273.874.943,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado por vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIAS	VALOR
2024	$978.310.777
2025	$2.051.993.544
2026	$1.243.570.622
TOTAL	$4.273.874.943

El presupuesto antes indicado se discrimina por Seccional así:

SECCIONALES	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL POR SECCIONAL
GRUPO 1 - ATLANTICO	$ 310.150.310	$ 650.536.055	$ 394.244.675	$ 1.354.931.040
GRUPO 2 - BOLIVAR	$ 169.172.896	$ 354.837.848	$ 215.042.550	$ 739.053.294
GRUPO 3 - CESAR	$ 147.976.688	$ 310.379.091	$ 188.099.188	$ 646.454.967
GRUPO 4 - LA GUAJIRA	$ 136.725.214	$ 286.779.276	$ 173.796.979	$597.301.469
GRUPO 5 - MAGDALENA	$ 186.090.186	$ 390.321.633	$ 236.546.805	$ 812.958.624
GRUPO 6 - SAN ANDRES	$ 28.195.483	$ 59.139.641	$ 35.840.425	$ 123.175.549
TOTAL POR VIGENCIA	$ 978.310.777	$ 2.051.993.544	$ 1.243.570.622	$ 4.273.874.943

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No. 11724 del 04 de abril de 2024, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional Caribe y para la vigencia de 2025 y 2026 en la Aprobación de Vigencias Futuras según Oficio 2-2024-0025284 del 14 de mayo de 2024 suscrito por la Director General del Presupuesto Público Nacional Asignación de Vigencias Futuras 6524 del 14 de mayo de 2024.

Que el 16 de julio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso No. FGN–RCA–IPSE-0097-2024, se recibieron por parte de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalia General de la Nación las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6
1	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS NIT: 901.193.971-2				X		
2	AREIZA PRIMOS S.A.S NIT: 900.017.159-1						X
3	MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO NIT: 800.229.247 - 9					X	
4	UT FGN BARRANQUILLA 2024 integrada por: JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI C.C10.543.059 (99%) AUTOSERVICIO MECANICO SAS NIT: 900.355.181-3 (1%)	X					
5	MORARCI GROUP S.A.S. NIT: 900.110.012 - 5	X	X	X	X	X	
6	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S. NIT: 800.226.286-2	X					
7	MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S. NIT: 901.060.200-1			X			
8	LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S. NIT: 800.229.247-9	X					
9	AUTO TROPICAL CARTAGENA S.A.S NIT: 900.466.154-0		X			X	
10	COUNTRY CENTER S.A.S. NIT: 900.117.086-1						

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 001267 FECHA: 15 AGO 2024

"Por medio de la cual se adjudican los grupos 1, 3, 4 y 5 y se declaran desiertos los grupos 2 y 6 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FGN-RCA-IPSE-0097-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)""

Que, en el término previsto en el cronograma, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes para los grupos del 1 al 6, rindiendo informe de evaluación financiera, jurídica y técnica el 23 de julio de 2024.

Que los informes de verificación de requisitos habilitantes se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados.

Que durante el término de traslado se presentaron subsanaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador, procediéndose a publicar el día 09 de agosto de 2024 el Informe final de verificación de requisitos habilitantes, teniendo como resultado el siguiente consolidado de habilitados para la apertura de sobres económicos:

GRUPO 1 - ATLÁNTICO

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	UT FGN BARRANQUILLA 2024 integrada por: JOAQUIN GONZÁLEZ LUCUMI C.C10.543.059 (99%) AUTOSERVICIO MECANICO SAS NIT: 900.355.181-3 (1%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	MORARCI GROUP S.A.S. NIT: 900.110.012-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S. NIT: 800.226.286-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S. NIT: 800.229.247 - 9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

GRUPO 2 - BOLÍVAR

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	MORARCI GROUP S.A.S. NIT: 900.110.012 - 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	AUTO TROPICAL CARTAGENA S.A.S NIT: 900466154-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

GRUPO 3 – CESAR

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	MORARCI GROUP S.A.S. NIT: 900.110.012 - 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S. NIT: 901.060.200-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

GRUPO 4 – LA GUAJIRA

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS NIT: 901.193.971-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 001267 FECHA: 15 AGO 2024

"Por medio de la cual se adjudican los grupos 1, 3, 4 y 5 y se declaran desiertos los grupos 2 y 6 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FGN-RCA-IPSE-0097-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)""

2	MORARCI GROUP S.A.S. NIT: 900.110.012 - 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

GRUPO 5 – MAGDALENA

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO NIT: 51785497 - 0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MORARCI GROUP S.A.S. NIT: 900.110.012-5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	COUNTRY CENTER S.A.S. NIT: 900.117.086 - 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

GRUPO 6 – SAN ANDRÉS

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	AREIZA PRIMOS S.A.S. NIT: 900.017.159-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 12 de agosto de 2024, se procedió con la apertura de sobres económicos de acuerdo con el cronograma del proceso, una vez emitidas respuestas a observaciones presentadas al proceso.

Que en desarrollo de la diligencia de apertura sobres económicos, se realizó el análisis y estudio de las ofertas económicas habilitadas previa desencriptación de las mismas, encontrándolas ajustadas a lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso, esto es que, los porcentajes ofertados señalados en el Anexo Oferta Económica.

Que teniendo en cuenta que para los grupos 1 y 4 se habilitó únicamente un solo proponente, no hubo lugar a evento de subasta conforme lo establece el numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, según el cual " *(...) 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*".

En consecuencia, se informó el porcentaje de arranque de la subasta inversa electrónica en SECOP II para los grupos Nos. 3 y 5 de manera sucesiva, de los cuales se generaron informes en los siguientes términos:

GRUPO 3	**a)** El porcentaje base de arranque de la subasta inversa electrónica fue: 3% **b)** Se realizaron lances presentando un porcentaje final de 16,31% sobre la lista de precios
GRUPO 5	**a)** El porcentaje base de arranque de la subasta inversa electrónica fue; 3% **b)** Se realizaron lances presentando un porcentaje final de 39,27% sobre la lista de precios

Finalizado el evento de subasta se dio traslado de los informes a los evaluadores económicos con el fin de verificar el resultado de la diligencia, quienes concluyeron lo siguiente respecto de cada grupo:

GRUPO 1

Que al verificar lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*", se tiene que las Entidades Estatales deben solicitar justificación de precios a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 001267 FECHA: 15 AGO 2024

"Por medio de la cual se adjudican los grupos 1, 3, 4 y 5 y se declaran desiertos los grupos 2 y 6 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FGN-RCA-IPSE-0097-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)""

De acuerdo a lo anterior el oferente **ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.**, como único habilitado para el Grupo 1 – Atlántico, ofertó un **2%** de descuento respecto al valor de la Lista de Precios por lo tanto no superó el 20% de descuento, establecido como referencia para realizar requerimiento. De acuerdo con lo anterior, el ofrecimiento realizado por el proponente **ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.**, resulta suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector

GRUPO 2

Declarar desierto el grupo No. 2 Seccional Bolivar al configurarse la causal establecida en el literal b) del numeral 3.11 del Complemento al Pliego de Condiciones, según la cual *"La Fiscalía General de la Nación declarará desierto el presente proceso de selección cuando: b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos y/o técnicos y/o financieros, previstos en el pliego de condiciones (...)".*

GRUPO 3

Que al verificar lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*", se tiene que las Entidades Estatales deben solicitar justificación de precios a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

De acuerdo a lo anterior el oferente **MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.**, durante el desarrollo de la subasta para el **Grupo 3 - Cesar**, ofertó un **16,31%** de descuento respecto al valor de la Lista de Precios por lo tanto no superó el 20% de descuento, establecido como referencia para realizar requerimiento. De acuerdo con lo anterior, el ofrecimiento realizado por el proponente **MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.**, resulta suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

GRUPO 4

Que al verificar lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*", se tiene que las Entidades Estatales deben solicitar justificación de precios a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

De acuerdo a lo anterior el oferente **DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S.**, como único habilitado para el Grupo 4 – La Guajira, ofertó un **2%** de descuento respecto al valor de la Lista de Precios por lo tanto no superó el 20% de descuento, establecido como referencia para realizar requerimiento. De acuerdo con lo anterior, el ofrecimiento realizado por el proponente **DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S.**, resulta suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector

GRUPO 5

Que al verificar lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*", se tiene que las Entidades Estatales deben solicitar

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0 0 1 2 6 7 FECHA: 15 AGO 2024

"Por medio de la cual se adjudican los grupos 1, 3, 4 y 5 y se declaran desiertos los grupos 2 y 6 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FGN-RCA-IPSE-0097-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)""

justificación de precios a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, se le requirió a la proponente **MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO** con el objeto de que presentara las justificaciones y/o aclaraciones de su ofrecimiento en el evento de la Subasta, ya que el mismo, presentó un descuento del 39,27% respecto del valor de la lista de precios, porcentaje este que se encuentra por encima del 20% sobre la Lista de Precios de la Seccional Magdalena.

Que durante del término establecido por la Entidad se recibió respuesta al requerimiento presentado, a través de la sección de mensajería de la plataforma SECOP II, por parte de proponente adjuntando facturas y cotizaciones de repuestos vehículos.

Una vez analizados los argumentos allegados por el proponente **MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO**, se consideran que los mismos presentan claridad y son suficientes para garantizar el cumplimento del objeto contractual, teniendo entre otros puntos los siguientes:

- Cuenta con Stock de repuesto en sus instalaciones, lo que permite manejar flujo de caja e inventario del mismo, siendo estos adquiridos por valores con descuentos especiales por pago de contado.
- Cuenta con infraestructura propia que le permite no incurrir en ciertos costos, como el alquiler por el inmueble donde se presta el servicio.
- Los proveedores otorgan un descuento adicional en sus cotizaciones por pago en efectivo, lo que le permite obtener precios competitivos, por lo cual se genera mayor valor sobre los descuentos ofrecidos.
- La señora Martha Rocío Caballero Zambrano cuenta con una capacidad financiera que le permite desarrollar el objeto del proceso de contratación.
- Que la señora MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO ha sido contratista de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Magdalena por lo cual, tiene conocimiento sobre las condiciones, particularidades y comportamientos en la prestación del servicio de mantenimiento.
- Que la Señora Martha Rocío Caballero aportó facturas de algunos repuestos, en los cuales se evidencia de una parte, que los costos de los repuestos se encuentran por debajo de los precios finales que darían lugar una vez se aplique los descuentos ofrecidos en la subasta y de otra, los descuentos otorgados en las compras realizadas por sus proveedores.
- Que el proponente indicó porcentualmente la desagregación de la oferta, en la cual se evidencia cual sería la utilidad.
- Que los precios de bienes e incluso de servicios son resultantes de la competitividad del mercado actual y que dan lugar a una estructura de costos basados en situaciones particulares de cada empresa.

GRUPO 6

Declarar desierto el grupo No. 6 Seccional San Andrés al configurarse la causal establecida en el literal b) del numeral 3.11 del Complemento al Pliego de Condiciones, según la cual *"La Fiscalía General de la Nación declarará desierto el presente proceso de selección cuando: b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos y/o técnicos y/o financieros, previstos en el pliego de condiciones (...)".*

Que en cumplimiento de la función establecida en el literal c del numeral 5.1.2.1 del Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, actualizado mediante Resolución No 5645 del 17 de julio de 2024, el Comité

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 001267 FECHA: 15 AGO 2024

"Por medio de la cual se adjudican los grupos 1, 3, 4 y 5 y se declaran desiertos los grupos 2 y 6 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FGN-RCA-IPSE-0097-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)""

Evaluador emitió informe de recomendación de adjudicación y/o declaratoria de desierta de fecha 14 de agosto de 2024, dirigido a la ordenadora del gasto, quien previo análisis lo acoge y procederá a adjudicar y/o declarar desierto el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN–RCA–IPSE-0097–2024, dividido en grupos - lotes, de la siguiente manera:

GRUPO – LOTE	PROPONENTE ADJUDICATARIO	NIT	VALOR DE LA ADJUDCIACIÓN
GRUPO 1 – ATLÁNTICO	6 - ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.	800.226.286 - 2	$1.354.931.040,00
GRUPO 2 – BOLÍVAR	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
GRUPO 3 – CESAR	7 - MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.	901.060.200 - 1	$646.454.967,00
GRUPO 4 – LA GUAJIRA	1 - DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S.	901.193.971 - 2	$597.301.469,00
GRUPO 5 – MAGDALENA	3 - MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO	51785497 - 0	$812.958.624,00
GRUPO 6 – SAN ANDRÉS	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FGN–RCA–IPSE-0097–2024**, cuyo objeto consiste en: ***"Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupo 1 – Seccional Atlántico)"***, al proponente **ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.** identificado con NIT: **800.226.286-2**, por el valor total del presupuesto oficial del grupo 1, de acuerdo con lo señalado en el numeral VIII ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN del Pliego de Condiciones, esto es, la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($1.354.931.040,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos por vigencias así:

SECCIONAL	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL SECCIONAL
GRUPO 1 - ATLANTICO	$ 310.150.310	$ 650.536.055	$ 394.244.675	**$ 1.354.931.040**

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, para la vigencia 2024 se encuentra respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11724 del 04 de abril de 2024 y para la vigencia de 2025 y 2026 en la Aprobación de Vigencias Futuras según Oficio 2-2024-0025284 del 14 de mayo de 2024 suscrito por la Director General del Presupuesto Público Nacional Asignación de Vigencias Futuras 6524 del 14 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Desierto el Grupo 2 Seccional Bolívar del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FGN–RCA–IPSE-0097–2024**, cuyo objeto consiste en: ***"Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito"***, al configurarse la causal establecida en el literal b) del numeral 3.11 del Complemento al Pliego de Condiciones, según la cual *"La Fiscalía General de la Nación declarará desierto el presente proceso de selección cuando: b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos y/o técnicos y/o financieros, previstos en el pliego de condiciones; (...)"*.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 001267 FECHA: 15 AGO 2024

"Por medio de la cual se adjudican los grupos 1, 3, 4 y 5 y se declaran desiertos los grupos 2 y 6 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FGN-RCA-IPSE-0097-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)""

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FGN–RCA–IPSE-0097–2024**, cuyo objeto consiste en: ***"Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupo 3 – Seccional Cesar)"***, al proponente **MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S**, identificado con NIT: 901.060.200-1, por el valor total del presupuesto oficial del grupo 3, de acuerdo con lo señalado en el numeral VIII ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN del Pliego de Condiciones, esto es, la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($646.454.967,00)**

SECCIONAL	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL SECCIONAL
GRUPO 3 - CESAR	$ 147.976.688	$ 310.379.091	$ 188.099.188	$ 646.454.967

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, para la vigencia 2024 se encuentra respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11724 del 04 de abril de 2024 y para la vigencia de 2025 y 2026 en la Aprobación de Vigencias Futuras según Oficio 2-2024-0025284 del 14 de mayo de 2024 suscrito por la Director General del Presupuesto Público Nacional Asignación de Vigencias Futuras 6524 del 14 de mayo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FGN–RCA–IPSE-0097–2024**, que tiene por objeto: ***"Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupo 4 – Seccional La Guajira)"***, al proponente **DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS** identificado con NIT: 901.193.971-2, por el valor total del presupuesto oficial del grupo 4, de acuerdo con lo señalado en el numeral VIII ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN del Pliego de Condiciones, esto es, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($597.301.469,00)**, distribuidos por vigencias así:

SECCIONAL	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL SECCIONAL
GRUPO 4 - LA GUAJIRA	$ 136.725.214	$ 286.779.276	$ 173.796.979	$597.301.469

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, para la vigencia 2024 se encuentra respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11724 del 04 de abril de 2024 y para la vigencia de 2025 y 2026 en la Aprobación de Vigencias Futuras según Oficio 2-2024-0025284 del 14 de mayo de 2024 suscrito por la Director General del Presupuesto Público Nacional Asignación de Vigencias Futuras 6524 del 14 de mayo de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FGN–RCA–IPSE-0097–2024**, cuyo objeto consiste en: ***"Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupo 5 – Seccional Magdalena)"***, la proponente **MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO** identificada con número de cedula: **51785497-0**, por el valor total del presupuesto oficial del grupo 5, de acuerdo con lo señalado en el numeral VIII ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN del Pliego de Condiciones, esto es, la suma de

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 001267 FECHA: 15 AGO 2024

"Por medio de la cual se adjudican los grupos 1, 3, 4 y 5 y se declaran desiertos los grupos 2 y 6 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FGN-RCA-IPSE-0097-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)""

OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($812.958.624,00), distribuidos por vigencias así:

SECCIONAL	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL SECCIONAL
GRUPO 5 - MAGDALENA	$ 186.090.186	$ 390.321.633	$ 236.546.805	$ 812.958.624

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, para la vigencia 2024 se encuentra respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11724 del 04 de abril de 2024 y para la vigencia de 2025 y 2026 en la Aprobación de Vigencias Futuras según Oficio 2-2024-0025284 del 14 de mayo de 2024 suscrito por la Director General del Presupuesto Público Nacional Asignación de Vigencias Futuras 6524 del 14 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar Desierto el Grupo 6 Seccional San Andrés y Providencia del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FGN–RCA–IPSE-0097–2024**, que tiene por objeto: ***"Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito***", al configurarse la causal establecida en el literal a) del numeral 3.11 del Complemento al Pliego de Condiciones, según la cual *"La Fiscalía General de la Nación declarará desierto el presente proceso de selección cuando: b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos y/o técnicos y/o financieros, previstos en el pliego de condiciones; (...)"*.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, tal como lo dispone el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. (Respecto de la adjudicación de los Grupos Nos. 1, 3, 4 y 5 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN–RCA–IPSE-0097–2024)

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante la Subdirectora de Apoyo Regional caribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011. (Respecto de la declaratoria de desierta de los Grupos Nos. 2 y 6 del presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN–RCA–IPSE-0097–2024)

ARTÍCULO NOVENO: Publíquese el presente acto administrativo en la página del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación (PUC), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los grupos adjudicados 1, 3, 4 y 5.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 15 AGO 2024

YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
Subdirectora de Apoyo Regional Caribe

Proyectó: Luis Emiro Fernandez Narváez – Profesional Especializado II